
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
204	/022

Montevideo, 18 de octubre de 2022

VISTO: la necesidad de mejora del circuito cerrado de CCTV mediante el suministro, instalación y configuración de nuevas cámaras para el Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en la ciudad de Rivera.

RESULTANDO: I) que, con tal propósito, se realizó un llamado en el sitio web de Compras Estatales para la mejora de la cobertura visual del perímetro exterior y del Laboratorio de Física del Edificio Principal del ITR Norte mediante el reemplazo de doce cámaras HDCVI por cámaras IP PoE de mayor resolución;

II) que se recibió la propuesta de la empresa TELEIMPRESORES S.A;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar a la empresa TELEIMPRESORES S. A, que siendo la única oferta presentada, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados y su propuesta económica resulta conveniente para a UTEC;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 7 de octubre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa TELEIMPRESORES S. A para la realización de las mejoras del circuito cerrado de CCTV mediante la instalación de doce cámaras de mayor resolución en el ITR Norte, ubicado en la ciudad de Rivera;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa **TELEIMPRESORES S. A**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para el suministro, instalación y configuración de nuevas cámaras para el Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en la ciudad de Rivera.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total **de \$ 213.012 (pesos uruguayos doscientos trece mil doce), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica